

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 14 DIC 2022

**VISTO** el Expediente Electrónico N° LTF-EE-6465-2022; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante el mismo, la Sra. Directora de Asistencia Técnica Administrativa y de Apoyo al Comité Ley Provincial N° 857, agente Jimena BASUALDO DEL BONO, solicitaba la extensión de pasajes aéreos desde la ciudad de Río Grande a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para el Sr. José Luis PIÑEIRO, quien representará al mencionado Comité en la Sesión Ordinaria del Consejo Federal de Mecanismos Locales y en la Asamblea Anual 2022, que se llevaron a cabo entre los días 6 y 7 de Diciembre del corriente año.

Que por ello, corresponde reconocer y autorizar la extensión de un pasaje aéreo por los tramos RGA/BUE/RGA (ida: 06/12/22 – regreso: 07/12/22), a nombre del Sr. José Luis PIÑEIRO, D.N.I. N° 16.914.374, con domicilio en la ciudad de Río Grande.

Qué asimismo, resulta pertinente reconocer y autorizar el reintegro de gastos de comida, alojamiento y traslados del Sr. José Luis PIÑEIRO, previa presentación de los comprobantes que así lo acrediten, de acuerdo a la reglamentación vigente.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que lo actuado se encuentra previsto en la Resolución L.P. N° 189/21 y Resolución L.P. N° 200/21, ratificadas por Resolución de Cámara N° 165/21 y Resolución L.P. N° 247/21, ratificada por Resolución de Cámara N° 256/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** RECONOCER Y AUTORIZAR la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos RGA/BUE/RGA (ida: 06/12/22 – regreso: 07/12/22), a nombre del Sr. José Luis PIÑEIRO, D.N.I. N° 16.914.374, domiciliado en la ciudad de Río Grande; por el motivo expuesto en el considerando.

**ARTÍCULO 2°.-** RECONOCER y AUTORIZAR el reintegro de los gastos de comida, alojamiento y traslados a nombre del Sr. José Luis PIÑEIRO, D.N.I. N° 16.914.374, previa presentación de los comprobantes que así lo acrediten, de acuerdo a la reglamentación vigente.

**ARTÍCULO 3°.-** ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites

necesarios para el cumplimiento de lo establecido en los artículos 1° y 2° de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 4°.-** IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 5°.-** REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 0782/22**



Mónica Susana URQUIZA  
Vicegobernadora  
Presidente del Poder Legislativo